



NOTA DE PRENSA

Incorporan a Escuela Carlos Baca Flor de Arequipa a Ley Universitaria

Lima, 15 de marzo 2012.- Por unanimidad (73 votos), el Pleno del Congreso aprobó el Proyecto de Ley N.º 578/2011-CR, que incorpora a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa en los alcances del artículo 99º de la Ley Universitaria.

El proyecto de autoría del Congresista arequipeño, Dr. Marco Falconí Picardo, permitirá que el referido centro de estudio logre autonomía académica y presupuestal, además de poder otorgar el grado académico de bachiller a sus egresados.

La Ley también considera cambiar la denominación del centro de estudios. Desde ahora será Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa.

Durante la sustentación, el Dr. Falconí recordó la importancia del centro artístico en el desarrollo cultura de la Región sur y del país; además de ser centro de formación de grandes artistas nacionales.

El proyecto de autoría del Congresista Marco Falconí fue presentado el 1 de diciembre de 2011 y en enero de 2012 lo sustentó ante los miembros de la comisión de Educación, Juventud y Deporte, donde también fue aprobado por unanimidad.

Ver proyecto N.º 578/2011-CR:

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/d0db700eb6cb1cf005257959005f19bc/\\$FILE/PL00578011211.-.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/d0db700eb6cb1cf005257959005f19bc/$FILE/PL00578011211.-.pdf)